



Ministerio de Cultura y Educación



ACTUACION N° 939/91.-

Expte. n° 39539-8/91

1140

BUENOS AIRES,

19 NOV 1991 ✓

VISTO la situación planteada en el INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO DE DANZAS "MARIA RUANOVA" relacionado con la implementación correspondiente al 4to. año de la carrera de Danza Clásica y Contemporánea (Resolución Ministerial N° 385/88).

CONSIDERANDO:

Que dicho Plan ha sido implementado a partir de los años 1989 y 1990 respectivamente en los Institutos Superiores dependientes de esta Dirección de Educación Artística y en consecuencia todavía no se ha procedido a la evaluación y ajuste prevista en la norma aprobatoria del Plan.

Que la Dirección de Educación Artística ya implementó un mecanismo de consulta y evaluación con los otros establecimientos que aplican el plan Resolución Ministerial N° 385/88.

Que las razones aducidas por las peticionantes resultan atendibles en cuanto constituyen una situación de emergencia.

Que la no solución de la situación planteada perjudicaría un grupo de alumnos de dicho establecimiento, que constituyen la primera y única promoción del Plan Resolución Ministerial N° 385/88.

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a las alumnas del INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL

///

Abd
Brz



Ministerio de Cultura y Educación

/// 2.-

PROFESORADO DE DANZAS "MARIA RUVANOVA" pertenecientes al profesorado de Danza Clásica y Contemporánea, cuya nómina se adjunta en el Anexo I a cursar durante 1992 el 4to. año de la carrera según Plan que se adjunta como Anexo II (Profesor Nacional de Danza Clásica y Contemporánea).

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

*for
by
W*

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 1140



ANEXO I

ERMOCIDA, María L.
BARBARA, Marina
BERTAINA, Amalia
COGOLANI, Gabriela
LORENCE, María C.
PALOMAS, Leda
PEREZ GIAMBRONI, F.
SARKIS, Paula
TARBUCH, Valeria
VILLALTA, Carla
ARREDONDO, Patricia
ARES, Karina
BARUZZI, Adriana
BARUZZI, Natalia
GOMEZ RENAUD, Marisa
GUTERMAN, Cecilia
MONTES, Gabriela
PAGANO, Cecilia
PASSARELLI, Alicia
ROCCHINI, Analía
VERA, Julieta

*Abi
By W
an*



Ministerio de Cultura y Educación

1140

A N E X O II

Carrera: Profesorado Nacional Superior de Danza Clásica y Contemporánea

Plan: Resolución Ministerial N° 385/88

Año de la carrera: 4to. año

Asignaturas

- (según plan):
- Práctica de la Danza Clásica.
 - Práctica de la Danza Contemporánea.
 - Producción de espectáculos.
 - Análisis estructural del movimiento.

Duración: Del 1º de Marzo al 31 de Julio de 1992.

Distribución horaria en el cuatrimestre:

- 240 hs. Práctica de la Danza Clásica
- 240 hs. Práctica de la Danza Contemporánea
- 120 hs. Producción de espectáculos
- 60 hs. Análisis estructural del movimiento

Distribución horaria por semana:

- 12 hs. Práctica de la Danza Clásica
- 12 hs. Práctica de la Danza Contemporánea
- 6 hs. Producción de espectáculos
- 3 hs. Análisis estructural del movimiento

Las 24 horas que restan comprenderían las materias:

Práctica de la Danza Clásica y Práctica de la Danza Contemporánea, que abarcarian:

- Prácticas en los cursos
- Críticas
- Observaciones y Evaluaciones
- Charlas con el Profesor

W

laf
my
an